



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

1

Señor
Presidente del
Concejo Municipal de Rosario
Miguel Zamarini

DICTAMEN N°275

En cumplimiento de lo establecido por Ordenanza N°7767, se eleva a Ud. y por su intermedio a los restantes integrantes del Cuerpo que representa, el presente Dictamen referido a controles efectuados por este Tribunal en la Secretaría de Salud Pública con relación al Programa Remediar.

OBJETO

El presente Dictamen tiene por objeto detallar los procedimientos de auditoría con sus resultados llevados a cabo por el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Rosario, a fin de evaluar la ejecución del Programa REMEDIAR en cuanto a la recepción de botiquines en los Centros de Salud seleccionados, dependientes de la Secretaría de Salud Pública, almacenamiento, confección de los formularios, evaluación de mecanismos de control interno y distribución de medicamentos a los beneficiarios.

Las tareas efectuadas se realizaron en cumplimiento del Convenio de Coordinación y Cooperación Técnica firmado entre la Red Federal de Control Público y el Tribunal Municipal de Cuentas de Rosario, en el marco intencional del Convenio MTEyFRH N° 27/2002 del 28/02/2002.

ALCANCE

El examen se desarrolló de acuerdo a las normas de auditoría externa para el Sector Público dictadas por el Instituto de Estudios Técnicos e Investigaciones, Organismo dependiente del Secretariado Permanente de Organos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, durante los meses de mayo a julio de 2007.

Las tareas, que fueron llevadas a cabo por una Contadora Fiscal a cargo de la auditoría junto con la Fiscal de Cuentas del Tribunal, comprendieron pedidos de informes al Ministerio de Salud de la Nación, entrevistas a funcionarios responsables de los Centros de Salud y de las farmacias respectivas, verificaciones in situ a fin de analizar la documentación desde la recepción de los Botiquines en cada Centro hasta la remisión de los comprobantes a la Unidad Ejecutora Central, recuento físico de medicamentos y visitas a beneficiarios.



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

2

Para la selección de los CAPS a visitar, se procedió a identificar un Centro de Salud por cada uno de los seis Distritos Descentralizados de la Administración Central representativo de la realidad de cada zona de la ciudad, que representan el 12,24% del total.

A los efectos de efectuar el control de stock, se seleccionaron aleatoriamente los medicamentos que integrarían las distintas muestras.

LIMITACIONES AL ALCANCE

- Las tareas de control fueron llevadas a cabo por profesionales en Ciencias Económicas; no se contó con la participación de médicos o farmacéuticos, por lo que no fue posible alcanzar aspectos vinculados con las Ciencias Médicas.
- Se tiene conocimiento de un convenio suscripto entre la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Salud de la Nación, en el cual se alude a un Anexo en donde presumiblemente se encontrarían los Centros de Salud dependiente de la Secretaría a su cargo, el cual hasta el momento de redacción de este informe, no se ha obtenido.
- Por razones de seguridad, en determinadas zonas no se pudo acceder a los domicilios de los beneficiarios de medicamentos, por lo que se optó por el procedimiento alternativo de entrevistar a pacientes que acudían a la farmacia del centro al momento de realizar las verificaciones.
- En el centro de Salud Luis Pasteur (Distrito Sur) no fue posible llevar a cabo control de stock debido a que al momento de la verificación in situ (junio de 2007), no se encontraban actualizados los Form. B y B1 (los últimos fueron confeccionados al 30/01/2007 y 29/12/2006 respectivamente). Por otra parte, se encontraba a cargo de la farmacia una pasante sin experiencia en la operatoria del Plan Remediar, habiendo ingresado una semana atrás.

TAREA REALIZADA

Por tratarse de una primera auditoría del Programa en la ciudad de Rosario, por parte de este Tribunal de Cuentas, previo al comienzo de las tareas de auditoría:

- Se realizó el estudio y análisis del “Manual Remediar” del Ministerio de Salud de la Nación por parte del personal afectado a la auditoría.
- Se elaboraron planillas referidas a: control de confección de formularios requeridos por el Manual (Remitos, B, B1, M y R), control de stock comparando el resultado del recuento físico con los datos consignados en los formularios pertinentes y encuesta a los beneficiarios, que se adjuntan como Anexos al presente.
- Se solicitó listado de los CAPS en la Dirección de Atención Primaria de Salud de la Secretaría de Salud Pública, comparándolo con el proporcionado por el Ministerio de Salud de la Nación.



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

3

- Se relevó información de los Centros de Salud, como horarios de atención y personal a cargo de las farmacias. Se realizaron visitas previas y/o llamados telefónicos a fin de coordinar días y horarios para realizar las verificaciones.
- Se realizaron entrevistas con farmacéuticas a cargo de las farmacias de los centros de cada Distrito.

Las tareas de auditoría realizadas comprendieron:

- 1) Pedidos de información a la UAI del Ministerio de Salud.
- 2) Selección de los CAPS a visitar, entre los 49 (cuarenta y nueve) que funcionan en el ámbito de la Secretaría de Salud de Rosario.
- 3) En cada uno de los CAPS seleccionados se efectuaron verificaciones in situ referidas a:
 - Formularios archivados según lo dispuesto en el “Manual Remediar” del Ministerio de Salud de la Nación. Control de la confección de los mismos de acuerdo al instructivo.
 - Almacenamiento y ordenamiento de los medicamentos recibidos.
 - Control de stock a través de toma de inventario comparando con los registros en los respectivos formularios
- 4) A partir de la selección de Formularios “R” confeccionados en el último mes, se efectuaron visitas a los domicilios de los beneficiarios a fin de comprobar la recepción de los medicamentos recetados.

MARCO DE REFERENCIA

El PROGRAMA, que se plasma mediante la adquisición centralizada de medicamentos incluidos en un vademécum básico y su posterior distribución a los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) provinciales, municipales y comunitarios, previamente seleccionados por las autoridades de cada jurisdicción, es un componente del Programa de Reforma de la Atención Primaria de la Salud. Cuenta con financiación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). El mismo, surge como un programa de emergencia sanitaria, a efectos de proveer de medicamentos esenciales a la red de atención primaria, reactivar en forma eficaz la capacidad de respuesta de los servicios públicos de salud, y acercar la gente a los CAPS, a través de la provisión gratuita de medicamentos esenciales en caso que el médico del centro así lo indique y prescriba en la receta correspondiente.

Para ello, se plantea mejorar el acceso a los medicamentos utilizando herramientas de probada eficacia, tales como compras consolidadas (obteniendo economías de escala), selección racional (centrada con el criterio de medicamentos esenciales de la Organización Mundial de la Salud) y la promoción del uso racional (capacitando sobre la forma adecuada de la prescripción, alertando sobre interacciones nocivas e informando a los pacientes sobre los riesgos de la mala utilización).



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

4

El vademécum, integrado por medicamentos en distintas presentaciones que son adecuados para tratar entre el 70 y 80% de los motivos de consulta de atención primaria, e incluye alternativas para los problemas más frecuentes desde lactantes y embarazadas hasta ancianos, como así también algunas enfermedades crónicas.

Los medicamentos se distribuyen a los CAPS en botiquines, cada uno de los cuales contiene la cantidad necesaria para la cobertura de los tratamientos originados en unas 300 consultas. Los medicamentos son de entrega gratuita en todos los casos que el médico del CAPS lo prescriba en el formulario correspondiente (R de receta) y el beneficiario conforme con su firma el retiro del medicamento.

INFORME

Los Centros de Salud seleccionados (uno por Distrito) fueron:

- 1) Centro de Salud "Casiano Casas" (Distrito Norte)
- 2) Centro de Salud "Jean Henry Dunant" (Distrito Noroeste)
- 3) Centro de Salud "Dr. David Staffieri" (Distrito Oeste)
- 4) Centro de Salud "San Vicente de Paul" (Distrito Sudoeste)
- 5) Centro de Salud "Luis Pasteur" (Distrito Sur)
- 6) Centro de Salud "Martin" (Distrito Centro)

Tareas llevadas a cabo en cada Centro de Salud de Atención Primaria:

Centro de Salud Casiano Casas:

Durante las verificaciones in situ llevadas a cabo durante el mes de junio, se encontraron presentes la Farmacéutica a cargo del Distrito Norte y una pasante del turno mañana. Se destaca que la farmacia del Centro de Salud Casiano Casas cuenta con dos pasantes, una del turno mañana y otra turno tarde.

Control de Formularios:

De la revisión de la documentación archivada en el Centro realizada el 11/06/2007, surge:

- Remitos: Se encuentran archivados cronológicamente según recepción de los botiquines. Ultimo recibido N° 0008-00118921 del 05/06/2007. Datos consignados completos.
- Formulario B (stock mensual): Se encuentran archivados en orden cronológico. Ultimo confeccionado N°: 165606423 al 30/04/2007.
- Formulario B1 (stock diario): Se encuentran archivados cronológicamente. Ultimo confeccionado al 30/04/2007.
- Formulario M (Medicamentos dados de baja): Ultimo confeccionado N° 110171248 al 31/05/2007, dando de baja cinco unidades de Cotrimoxazol y 17 unidades de polivitamínicos con vencimiento abril de 2007; 54 unidades de Furazolidona y tres unidades de Salbutamol, con vencimiento mayo de 2007.



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

5

- Formulario R: (Recetas emitidas): confeccionadas a la espera de retiro de medicamentos por parte de los beneficiarios a la fecha de la verificación. Se llevó a cabo el control de los datos consignados de acuerdo a lo dispuesto en el Manual. En el período analizado se observa que cuatro de los formularios revisados presentan datos incompletos (faltante del N° del DNI del paciente y domicilios). El resto se encontraba correctamente confeccionado.
- Formulario C (Formulario Remito para Traslado de Medicamentos); se utiliza para el traslado de medicamentos de un Centro a otro. Se localiza un Form. C confeccionado N° 10564 del 04/06/2007. Según lo manifestado por la farmacéutica a cargo de los Centros del Distrito Norte, previamente se solicitó autorización al Programa Remediar vía correo electrónico en fecha 16/04/2007, por lo que se observa la demora en la respuesta, siendo que el cumplimiento del trámite a fin de lograr el traslado, fue posible después de dos meses.

Control de stock:

En fecha 14/06/2007 se llevó a cabo el recuento físico de la totalidad de medicamentos incluidos en el Programa Remediar. En virtud de que los medicamentos se encontraban debidamente ordenados en estanterías, y de la dimensión de la farmacia, se pudo proceder a efectuar el recuento de manera integral.

De la confrontación de las cifras resultantes del recuento físico y las expuestas en los registros, (descontados aquellos que aún no fueron volcados en el Form B, verificados en las recetas), se detectan diferencias (faltantes) de medicamentos en existencia, comparada con las cifras expuestas en registros, siendo las más significativas:

Medicamento	Recuento Físico	Unidades s/registros	Faltante
Amoxicilina (comp)	7646	7917	-271
Atenolol	3330	3460	-130
Cefalexina Comp	3127	3286	-159
Digoxina	992	1455	-463
Enalapril	000	1100	-1100
Fenitoína	1230	1410	-180
Hierro +Ac Fólico	6519	7620	-1101
Hematropina	1111	1350	-239
Ibuprofeno Comp	000	702	-702
Levotiroxina Comp	4400	5839	-1439
Metronidazol Comp	226	345	-119
Paracetamol Sol.	880	1020	-140
Paracetamol Comp.	113	230	-117
Ranitidina Comp.	1791	2561	-770



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

6

Se observa que en el último botiquín recibido, se encuentran medicamentos (polivitamínicos) con vencimiento en Agosto de 2007 (a dos meses de su recepción), mientras que en estantería existen aproximadamente 500 unidades del mismo medicamento con vencimiento Agosto de 2007

Control de entrega de medicamentos a los beneficiarios:

De las recetas emitidas por los profesionales durante el mes de junio (desde el 1º al 14), se seleccionaron al azar algunas de las mismas para acudir a los domicilios de los pacientes.

No fue posible acceder a ninguno de los cinco domicilios de pacientes seleccionados en primera instancia, por encontrarse en zonas inseguras, a criterio del personal a cargo de la tarea.

Se procedió, entonces, a llevar a cabo el procedimiento alternativo de encuestar a personas que se hallaban en espera de entrega de medicamentos en la farmacia del centro. Fueron entrevistados cinco pacientes, que fueron atendidos en consultorios del mismo Centro de Salud, habiéndoseles prescripto medicamentos a través de recetas (Form R) del Remediar. Se verificó la correcta y completa recepción de los medicamentos recetados en forma gratuita, en buen estado y con las indicaciones para su consumo. Si bien, los beneficiarios entrevistados, no identifican el programa Remediar, han manifestado su conformidad con la atención recibida.

Centro de Salud Henry Dunant:

Durante las verificaciones in situ llevadas a cabo durante mayo y junio, se encontraron presentes la Farmacéutica a cargo del Distrito Noroeste y un pasante farmacéutico.

Se observa que este Centro de Salud cuenta con un solo pasante, quien tiene a su cargo la entrega de medicamentos prescriptos a los pacientes atendidos por profesionales del mismo Centro. El pasante cumple sus funciones en el turno mañana, en horario de la tarde tiene acceso a la farmacia un enfermero, quien efectúa entrega de medicamentos, manifestando conocer el mecanismo del programa Remediar. Sin embargo, éste último no es una de las personas autorizadas a la recepción de los botiquines, por lo que en muchas oportunidades el operador logístico se ve obligado a no entregar los medicamentos por no hallarse presente el responsable. De acuerdo a lo manifestado por la farmacéutica del Distrito y por el propio pasante, esta situación ha sido comunicada vía correo electrónico a fin de efectuar un cambio de responsables (dos de los nombrados originariamente han dejado de prestar servicios en este Centro), sin obtener respuesta al pedido.

Control de Formularios:

De la revisión de la documentación archivada en el Centro realizada el 23/05/2007, surge:



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

7

- Remitos: Se encuentran archivados cronológicamente según recepción de los botiquines. Ultimo recibido N° 0008-00113941 del 13/04/2007. Datos consignados completos.
- Formulario B (stock mensual): Se encuentran archivados en orden cronológico. Ultimo confeccionado N°: 165606700 al 30/04/2007.
Se destaca que, si bien la confección de los formularios se encuentran actualizados, se localizan en la farmacia cajas con Form B desde diciembre de 2006, que no fueron enviados tal como lo dispone el manual. Consultado al pasante por tal situación, el mismo manifiesta que el operador logístico sólo retira una caja de documentación en cada ocasión que entrega un botiquín. En conclusión, la información no llega al Programa. El Manual refiere a esta situación en el capítulo “Forma de envío de la documentación”, dejando expresamente aclarado que “No enviar la información en tiempo y forma implicará la discontinuidad del programa...”
- Formulario B1 (stock diario): Se encuentran archivados cronológicamente. Ultimo confeccionado al 30/04/2007.
- Formulario M (Medicamentos dados de baja): Ultimo confeccionado al 30/04/2007, dando de baja por vencimiento: 240 unidades de aspirinas, 2 de Cotrimoxazol, una de Salbutamol Solución y 70 de Dexametasona.
- Formulario R: (Recetas emitidas): confeccionadas a la espera de retiro de medicamentos por parte de los beneficiarios a la fecha de la verificación. Se llevó a cabo el control de los datos consignados de acuerdo a lo dispuesto en el Manual.
Se observa: tres recetas no tienen el sello del profesional médico.
El resto se encuentran confeccionados con los datos completos, con los diagnósticos y los medicamentos recetados, con claridad.

Control de stock:

En fecha 22/06/2007 se llevó a cabo el recuento selectivo de los medicamentos incluidos en el Programa Remediar, encontrándose parte de los mismos ordenados en un armario con cerradura, cuyas llaves se encuentran en poder del pasante y de un enfermero del turno tarde. El resto se encuentran en las cajas recibidas del Remediar, y que no han sido ordenados en estantería por falta de espacio.

Se efectuó el recuento sobre el 12,73% de los medicamentos.

De la confrontación de las cifras resultantes del recuento físico y las expuestas en el Form. B al 31/05/2007, descontados los entregados durante el mes de junio, verificados en las recetas, surge:

Medicamento	Recuento Físico	Unidades s/registros	Diferencia
Acido Valproico	39	39	0
Amiodarona	930	930	0
Amoxicilina Susp.	258	260	- 2
Amoxicilina Compr.	5.322	5.301	21 (*)
Aspirina	1.350	1.380	-30
Atenolol	4.800	4.800	0



(*) La diferencia de 21 comprimidos de Amoxicilina surge por haber sido entregados los mismos erróneamente el día anterior en horas de la tarde, extraídos del lote proveniente del LEM (Laboratorio de Especialidades Medicinales) de la Municipalidad de Rosario, y que corresponden a un tratamiento.

Se localizan medicamentos en estantería y en las cajas cuyos vencimientos se producen en setiembre de 2007. Se observa, además, que del botiquín recibido el 13/04/2007 se han localizado medicamentos con vencimiento en julio de 2007 (1800 unidades de Aspirinas y 48 frascos de polivitamínicos).

Se encuentran correctamente separados del resto, cajas conteniendo 13.140 unidades de Enalapril "SUSPENDIDOS", por Resolución de ANMAT.

Control de entrega de medicamentos a los beneficiarios:

De las recetas emitidas por los profesionales durante el mes de mayo, se seleccionaron al azar ocho de las mismas para acudir a los domicilios de los pacientes.

Se logró acceder a todos ellos entrevistando a los mismos pacientes en algunos casos, o a familiares directos en otros.

En un solo caso, se detectó que la dirección expuesta en la receta no corresponde con el domicilio del entrevistado. En el resto de los domicilios visitados pudo constatarse la correcta y completa recepción de los medicamentos en forma gratuita, en buen estado y con las indicaciones para su consumo. Los beneficiarios, algunos de ellos desconocen la existencia del Programa, pero todos han manifestado su conformidad con la atención recibida.

Centro de Salud Dr. David Staffieri:

Durante las verificaciones in situ llevadas a cabo durante el mes de junio, se encontraron presentes la Farmacéutica a cargo del Distrito Oeste y una pasante farmacéutica del turno mañana. Se destaca que la farmacia del Centro de Salud Dr. Staffieri cuenta con dos pasantes, uno del turno mañana y otro en el turno tarde.

Control de Formularios:

De la revisión de la documentación archivada en el Centro realizada el 22/06/2007, surge:

- Remitos: Se encuentran archivados cronológicamente según recepción de los botiquines. Ultimo recibido N° 0008-00118949 del 31/05/2007. Datos consignados completos.
- Formulario B (stock mensual): Se encuentran archivados en orden cronológico. Ultimo confeccionado N°: 165617318 al 30/04/2007.
- Formulario B1 (stock diario): Se encuentran archivados cronológicamente. Ultimo confeccionado al 30/04/2007.



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

9

- Formulario M (Medicamentos dados de baja): Ultimo confeccionado al 30/04/2007, dando de baja 59 unidades de Dexametasona y 122 unidades de Paracetamol, por vencimiento.
- Formulario R: (Recetas emitidas): confeccionadas a la espera de retiro de medicamentos por parte de los beneficiarios a la fecha de la verificación.
Se localizan recetas a la espera de su retiro por parte del operador logístico, correspondientes a los meses de abril y mayo.
Se llevó a cabo el control de los datos consignados de acuerdo a lo dispuesto en el Manual.

Control de stock:

En fecha 28/06/2007 se llevó a cabo el recuento selectivo de unidades de medicamentos en existencia, encontrándose ordenados en estanterías, sobre una muestra que representa el 14,55% del total.

De la confrontación de las cifras resultantes del recuento físico y las expuestas en los registros (descontados aquellos que aún no fueron volcados en el Form B, verificados en las recetas), surge:

Se detectan diferencias de medicamentos en existencia comparado con las cifras expuestas en registros:

Medicamento	Recuento Físico	Unidades s/registros	Diferencia
Acido Valproico	32	36	- 4
Amiodarona	975	975	0
Amoxicilina (comp)	273	175	98
Aspirina	1.709	1.679	30
Atenolol	000	350	- 350
Ibuprofeno Susp.	5.220	6.312	-1.092
Ibuprofeno Compr.	41	20	21 (*)
Enalapril	1.395	2.181	- 786

(*) De acuerdo a lo manifestado por la pasante farmacéutica presente al momento del recuento, la diferencia en más de Ibuprofeno comprimidos, obedece a que incorrectamente se entregó con Recetas de Remediar una donación de muestras gratis efectuada por un médico pediatra que presta servicios en el Centro.

Control de entrega de medicamentos a los beneficiarios:

De las recetas emitidas por los profesionales durante el mes de junio (desde el 1° al 28), se seleccionaron al azar algunas de las mismas para acudir a los domicilios de los pacientes.



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

10

No fue posible acceder a ninguno de los once domicilios de pacientes seleccionados en primera instancia, por encontrarse en zonas inseguras a criterio del personal a cargo de la tarea, residentes en asentamientos cercanos al Centros de Salud.

Se procedió, entonces, a llevar a cabo el procedimiento alternativo de encuestar a personas que se hallaban en espera de entrega de medicamentos en la farmacia del centro. Fueron entrevistados cinco pacientes atendidos en consultorios del mismo Centro de Salud, habiéndoseles prescripto medicamentos a través de recetas (Form R) del Remediar. Se verificó la correcta y completa recepción de los medicamentos recetados en forma gratuita, en buen estado y con las indicaciones para su consumo. Si bien, los beneficiarios entrevistados, no identifican el programa Remediar, han manifestado su conformidad con la atención recibida.

Centro de Salud San Vicente de Paul:

Durante las verificaciones in situ llevadas a cabo durante agosto, se encontraba presente una pasante farmacéutica.

Se observa que este Centro de Salud cuenta con un solo pasante, quien tiene a su cargo la entrega de medicamentos prescritos a los pacientes atendidos en el mismo Centro. La pasante cumple sus funciones en el turno mañana.

En horario de la tarde tienen acceso a la farmacia los profesionales médicos que atienden los consultorios del centro, quienes entregan personalmente los medicamentos prescritos a los pacientes.

Control de Formularios:

De la revisión de la documentación archivada en el Centro realizada el 09/08/2007, surge:

- Remitos: Se encuentran archivados cronológicamente según recepción de los botiquines. Ultimo recibido N° 0008-00123766 del 15/06/2007. Datos consignados completos.
- Formulario B (stock mensual): Se encuentran archivados en orden cronológico. Ultimo confeccionado N°: 1110202792 al 31/07/2007.
Se destaca que, si bien la confección de los formularios se encuentra actualizada, se localizan en la farmacia cajas con Form B correspondientes a la información de stock de los meses de mayo y junio, que no han sido retiradas por el operador logístico.
- Formulario B1 (stock diario): Se encuentran archivados cronológicamente. Ultimo confeccionado al 31/07/2007.
- Formulario M (Medicamentos dados de baja): Ultimo confeccionado al 31/07/2007, dando de baja medicamentos por vencimiento.
- Formulario R: (Recetas emitidas): confeccionadas del 1° al 8 de agosto. Se llevó a cabo el control de los datos consignados de acuerdo a lo dispuesto en el Manual. Se encuentran confeccionados con los datos completos, con los diagnósticos y los medicamentos recetados, con claridad.



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

11

Se observa que, de los Form. R revisados, un número significativo de los mismos se encuentran en espera de llegada de botiquines de Remediar, por tratarse de prescripciones de medicamentos faltantes (en especial Ibuprofeno).

Control de stock:

Se llevó a cabo el recuento selectivo de los medicamentos incluidos en el Programa Remediar, encontrándose todos ordenados en estanterías. La muestra representa el 23,64% del total.

De la confrontación de las cifras resultantes del recuento físico y las expuestas en el Form. B al 31/07/2007, descontados los entregados del 1° al 8 de agosto, verificados en las recetas, surge:

Medicamento	Recuento Físico	Unidades s/registros	Diferencia
Amoxicilina Susp.	24	21	3
Amoxicilina Compr.	000	000	0
Atenolol	000	000	0
Cefalexina Susp.	184	184	0
Cefalexina Compr.	222	214	8
Dexametasona	20	20	0
Enalapril	000	000	0
Gentamicina	50	50	0
Homatropina	375	371	4
Ibuprofeno Susp.	000	000	0
Ibuprofeno Compr.	000	000	0
Paracetamol Compr.	220	220	0
Salbutamol Sol.	20	21	-1

Se observa stock cero en medicamentos que son habitualmente prescriptos, como: Amoxicilina, Atenolol, Enalapril e Ibuprofeno.

Control de entrega de medicamentos a los beneficiarios:

De las recetas emitidas por los profesionales durante el mes de agosto (del 1° al 8), se seleccionaron al azar seis de las mismas para acudir a los domicilios de los pacientes.

En la zona visitada se detecta doble numeración en las direcciones, por lo que no fue posible localizar uno de los domicilios seleccionados.

En dos de los domicilios no se encontró a nadie al momento de la visita.



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

12

En el resto pudo constatarse la correcta y completa recepción de los medicamentos en forma gratuita, en buen estado y con las indicaciones para su consumo, a través de entrevistas a los mismos pacientes o familiares directos. Algunos de los beneficiarios desconocen la existencia del Programa, pero todos los consultados han manifestado su conformidad con la atención recibida.

Centro de Salud Luis Pasteur:

Durante las verificaciones in situ llevadas a cabo en el mes de junio, se encontraba presente una pasante farmacéutica, quien manifiesta desempeñar esta función en la farmacia del centro desde hace una semana, sin experiencia anterior, ni poseer conocimiento de la operatoria del Programa Remediar. No obstante, se verificó que la misma efectúa las entregas de medicamentos a beneficiarios que acuden a la farmacia con Formularios R, prescriptos por profesionales médicos del Centro.

Control de Formularios:

La documentación verificada fue confeccionada por el responsable anterior a la pasante entrevistada, quien dejó de prestar sus servicios en el Centro de referencia.

De la revisión de la documentación archivada en el Centro realizada el 13/06/2007, surge:

- Remitos: Se encuentran archivados cronológicamente según recepción de los botiquines. Ultimo recibido N° 0008-00118943 del 30/05/2007. Datos consignados completos.
- Formulario B (stock mensual): Se encuentran archivados en orden cronológico. Ultimo confeccionado N°: 10159783 al 31/01/2007.
- Formulario B1 (stock diario): Se encuentran archivados cronológicamente. Ultimo confeccionado al 29/12/2006.
- Formulario M (Medicamentos dados de baja): Ultimo confeccionado al 29/12/2006, sin registrar bajas.
- Formulario R: (Recetas emitidas): Fueron verificados los Form. R confeccionados durante mayo y junio, correspondientes a recetas conteniendo medicamentos entregados a los beneficiarios.

Se observa que, de las recetas controladas en el período 31/05/2007 al 13/06/2007, nueve de las mismas no contenían la firma de recepción de los medicamentos ni el DNI del paciente.

Respecto a la totalidad de la documentación revisada, se observa:

- Demora en la confección de los formularios B, B1 y M
- Se localizan cajas con Form B, M y R correspondientes a los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2007, que no fueron remitidos tal como lo dispone el manual. En conclusión, la información no llega al Programa. El Manual refiere a esta situación en el capítulo "Forma de envío de la documentación", dejando



expresamente aclarado que “No enviar la información en tiempo y forma implicará la discontinuidad del programa...”

Control de stock:

En virtud de lo detallado en el punto anterior, referido a la falta de actualización en los registros de stock, no fue posible efectuar un recuento físico de medicamentos.

Control de entrega de medicamentos a los beneficiarios:

De las recetas emitidas por los profesionales durante mayo y junio, se seleccionaron al azar siete de las mismas para acudir a los domicilios de los pacientes.

En dos de los casos, no fue posible acceder al domicilio. Según la dirección expuesta en la receta, corresponde a un pasillo al que no se ingresó por razones de seguridad.

En tres domicilios no respondieron al llamado de los auditores.

En dos domicilios visitados pudo constatarse la recepción de los medicamentos en forma gratuita.

Centro de Salud Martin:

Durante las verificaciones in situ llevadas a cabo durante mayo y junio, se encontraba presente una pasante farmacéutica.

Este Centro de Salud cuenta con una sola pasante, quien tiene a su cargo la entrega de medicamentos prescritos a los pacientes atendidos por profesionales del mismo Centro, manifestando tener experiencia en la operatoria del Programa Remediar, ya que ha desempeñado la misma tarea en otro Centro de Salud.

La pasante cumple sus funciones en el turno mañana; en horario de la tarde tienen acceso a la farmacia los mismos profesionales médicos que prescriben los medicamentos del Remediar, lo que obstaculiza la actualización de los registros de stock.

Control de Formularios:

De la revisión de la documentación archivada en el Centro realizada el 16/05/2007, surge:

- Remitos: Se encuentran archivados cronológicamente según recepción de los botiquines. Ultimo recibido N° 0008-00113962 del 13/04/2007. Datos consignados completos.
- Formulario B (stock mensual): Se encuentran archivados en orden cronológico. Ultimo confeccionado N°: 110181105 al 30/03/2007, aún no retirado por el operador logístico.
- Formulario B1 (stock diario): Se encuentran archivados cronológicamente. Ultimo confeccionado al 30/03/2007.



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

14

- Formulario M (Medicamentos dados de baja): Ultimo confeccionado al 30/03/2007, dando de baja por vencimiento: seis unidades de Ibuprofeno y 8 unidades de polivitamínicos.
- Formulario R: (Recetas emitidas): confeccionadas durante abril y mayo (del 1° al 14). Se llevó a cabo el control de los datos consignados de acuerdo a lo dispuesto en el Manual.

Se observa que de los Formularios R revisados correspondientes al mes de mayo: en cuatro casos no contienen la firma y/o sello del médico responsable; en uno, no se visualiza el DNI del beneficiario que recibe los medicamentos; en otro, no se encuentran descriptas las unidades entregadas en los casilleros correspondientes.

En dos de las recetas se verifica su llenado utilizando bolígrafos distintos, en la prescripción de medicamentos (Form R N° 124994829 y 124994826). La pasante manifiesta que es una operatoria habitual que el médico interviniente delegue la confección de las recetas a la pasante, en los casos de tratamientos prolongados.

Control de stock:

En fecha 15/06/2007 se llevó a cabo el recuento selectivo de los medicamentos incluidos en el Programa Remediar, encontrándose parte de los mismos ordenados y apartados en estantería. El resto se encuentra en las siete cajas recibidas del Remediar, y que no han sido colocados en estantería por falta de espacio. La farmacia posee un espacio de 3 X 2 metros.

Se efectuó el recuento del 12,73% del total de medicamentos del listado completo del Remediar.

De la confrontación de las cifras resultantes del recuento físico y las expuestas en el Form. B al 30/03/2007, descontados los entregados con posterioridad a dicha fecha verificados en las recetas, surge:

Medicamento	Recuento Físico	Unidades s/registros	Diferencia
Acido Valproico	21	20	1
Amiodarona	000	000	0
Amoxicilina Susp.	233	296	- 63
Amoxicilina Compr.	3.789	4.752	-883
Aspirina	740	1.485	-745
Atenolol	1.265	1.625	-360

Se localizan medicamentos vencidos (declarados como tales en Form M) apartados del resto, como Acido Valproico, Amoxicilina y Cefalexina, que en otros Centros de Salud están en falta.

Control de entrega de medicamentos a los beneficiarios:



De las recetas emitidas por los profesionales durante el mes de mayo y junio, se seleccionaron al azar nueve de las mismas para acudir a los domicilios de los pacientes. Se logró acceder a todos ellos entrevistando a los mismos pacientes en algunos casos, o a familiares directos en otros.

En un solo caso, no se logró llevar a cabo la entrevista en razón de no encontrar persona alguna en la dirección indicada en la receta.

En el resto de los domicilios visitados pudo constatarse la correcta y completa recepción de los medicamentos en forma gratuita, en buen estado y con las indicaciones para su consumo. Los beneficiarios, algunos de ellos desconocen la existencia del Programa, pero todos han manifestado su conformidad con la atención recibida.

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

1) Responsables a cargo de la recepción y entrega de medicamentos:

En todos los Centros de Atención Primaria de la Salud Municipales visitados se ha verificado que las farmacias están a cargo de un pasante estudiante de la Universidad Nacional de Rosario. En uno de los Centros, al momento de la verificación se encontraba a cargo de la farmacia una pasante sin conocimientos de la operatoria del Programa Remediar.

Existen seis farmacéuticas (una por cada Centro de Distrito) para atender los 49 Centros de Salud de la ciudad.

En la mayoría de los casos, las farmacias tienen un solo pasante que desempeña sus tareas en turno mañana. En horarios del turno tarde tienen acceso a la farmacia personal del Centro, como enfermeros o los mismos médicos que atienden los consultorios, quienes entregan los medicamentos a los pacientes. Esta situación impide llevar un satisfactorio control de stock, ya que no siempre es posible verificar que la entrega de medicamentos haya sido efectuada contra la Receta respectiva, ni que los medicamentos extraídos de estantería en ausencia del pasante, correspondan a los del Programa Remediar.

Los botiquines son recibidos por los responsables designados a tal fin. Cuando no se encuentra en el centro ninguno de ellos, el operador logístico no puede hacer entrega de los medicamentos.

Se detectaron casos en los que los responsables designados para la recepción de medicamentos han dejado de prestar sus servicios en el Centro.

Recomendaciones:

El responsable de la recepción y entrega de medicamentos debe ser un profesional farmacéutico.



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

16

Los pasantes asignados a la atención de las farmacias deben recibir capacitación acerca del funcionamiento del Programa Remediar.

No debe tener acceso a la farmacia otro personal que no sea el autorizado.

Para la designación de responsables se deberá tener en cuenta incluir personal que se desempeñen en distintos horarios; y comunicar las modificaciones que se produzcan en cuanto a traslados a fin de ser reemplazados en forma inmediata. Asimismo, una vez comunicadas las modificaciones, las mismas deben ser atendidas inmediatamente por el Ministerio de Salud de la Nación.

2) **Reposición de medicamentos:**

En algunos Centros de Salud verificados, los responsables manifiestan que en los botiquines se incluyen medicamentos que no se utilizan. En consecuencia, dichos medicamentos se vencen con el transcurso del tiempo, siendo los mismos de salida habitual en otros Centros de Salud. Si bien se ha instrumentado un mecanismo de intercambio a través del Form. "C", se constató una demora de más de dos meses en el trámite (caso verificado en el Centro de Salud Casiano Casas).

Se observa rigidez en el contenido de los botiquines que imposibilita modificar la composición de los mismos, si bien han sido comunicadas las necesidades de mayor cantidad de algunos medicamentos, o, por el contrario, el envío innecesario de otros por tenerlos en existencia.

Recomendaciones:

- Agilizar el mecanismo de intercambio de medicamentos entre los CAPS.

Desde el Ministerio de Salud de la Nación se debe atender en tiempo y forma a las necesidades de cada CAPS para que la remisión de botiquines sea acorde a los requerimientos y necesidades. Para ello, se debe retirar de manera ágil y periódica las cajas que contienen los formularios y proceder a su inmediato procesamiento.

3) **Depósito y ordenamiento de los medicamentos**

Se ha verificado en cuatro Centros que los medicamentos se encuentran en las mismas cajas de envío. Se advierte la imposibilidad de retirarlos de las cajas y ordenarlos en estanterías, dada las dimensiones de las farmacias en espacios muy reducidos.

En las farmacias en que los medicamentos se hallaban en su totalidad en estanterías y armarios, se verificó que los mismos se encontraban en lugar limpio, ordenado y sin humedad.

4) **Formularios: confección, archivo y retiro:**



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

17

Se han verificado atrasos en la confección de los Formularios B, B1 y M, situación que imposibilita un permanente control de stock.

En cuanto a la confección de los Form. R, se observa:

- Casos en los que no es confeccionado de acuerdo al instructivo, es decir con datos incompletos, como faltante de datos del paciente, firma y sello del médico.
- Algunos troqueles no tienen la firma de la recepción de los medicamentos
- Letra ilegible en algunas de las recetas verificadas
- En uno de los Centros se observaron varias recetas confeccionadas con dos tipos de bolígrafos distintos.

Se han constatado demoras en el retiro de los Formularios por parte del operador logístico, con las consecuentes falencias descriptas en el punto 2).

Recomendaciones:

Se debe instruir a los responsables de la confección de formularios a efectos de:

- Actualizar los formularios B, B1 y M, por la importancia que revisten para un correcto control permanente de stock.
- Los formularios M deben ser confeccionados aunque no existan bajas.
- Dar cumplimiento a lo establecido en el manual en cuanto al llenado del Form. R. Para ello se deberá instruir a los profesionales médicos que prescriben los medicamentos de Remediar.

Establecer un mecanismo eficaz para el retiro de la documentación.

5) Control de Stock

Se han detectado diferencias significativas entre el recuento físico y el saldo que surge de los registros.

Se advierte que las diferencias halladas pueden provenir de la confección incorrecta de los formularios de stock, tal las observaciones efectuadas en los puntos precedentes.

Recomendaciones:

Se reitera la recomendación efectuada en el punto anterior en cuanto a la confección de los Form. B, B1 y M.

La entrega de medicamentos a los beneficiarios debe efectuarla la persona responsable de la farmacia, la que a su vez deberá realizar controles de stock periódicos.

6) Medicamentos Vencidos

En todos los Centros verificados, se ha detectado existencia de medicamentos del Programa Remediar vencidos. Los mismos se encuentran correctamente apartados del



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

18

resto, en cajas rotuladas en estantería de la farmacia o en otros depósitos en algunos casos.

Se han detectado en estanterías de las farmacias, medicamentos próximos a vencer. Asimismo, se comprobó la inclusión de medicamentos en botiquines con fecha de vencimiento en dos meses, a partir de la fecha de recepción del mismo, en el Centro de Salud. Al respecto, el Manual de Remediar establece que todos los medicamentos tendrán una vigencia no menor a 18 meses a partir de la fecha de la entrega de los mismos.

Recomendaciones:

Se debe definir la operatoria para la implementación de los sistemas de retiro y destrucción de medicamentos vencidos o no aptos para su uso, pues los mismos se encuentran a disposición de las jurisdicciones encargadas (Nación y/o Provincia) sin que se adviertan, al momento del cierre de información, conductas o actuaciones a tal fin.

7) Entrevistas a beneficiarios

De las entrevistas realizadas surge que el Programa cumple el objetivo de brindar acceso gratuito a medicamentos para la población sin cobertura de salud y en situación de pobreza.

En la gran mayoría de los casos se trata de familias carenciadas y residentes en asentamientos irregulares, villas de emergencia.

8) Opinión del Auditado

La Sindicatura General de la Nación exige que se incorpore la opinión del auditado previo al envío del informe. Por tal razón, en fecha 17/10/2007 el Secretario de Salud Pública de la Municipalidad de Rosario, Dr. Miguel Angel Capiello, habiendo tomado conocimiento de los hallazgos detectados y recomendaciones propuestas, elevó a este Tribunal sus consideraciones.

Tribunal Municipal de Cuentas, Rosario, 23 de octubre de 2007